

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40560** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de XDO. DO MERCANTIL n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000330/2013, se ha dictado en fecha 15 de Octubre de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Orlugo, S.L., con C.I.F: B-36.871.994, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la Calle Urzáiz, n.º 40, 2.º anterior, (C.P. 36201).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se ha designado, como administración concursal al economista don Carlos Domonte Otero, con D.N.I: 36055644-Q, con domicilio postal en la Calle Hispanidad, n.º 74, 6.º B de Vigo, (C.P. 36203) y dirección electrónica señalada: [concursoorlugo@gmail.com](mailto:concursoorlugo@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 15 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial,

ID: A130059044-1